MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 2	mipg Modelo integrado de planeación y gestión	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

FECHA PRESENTE ACTA:	viernes, 12 de septiembre de 2025		
CONTRATO	100.17.3-01-2025	**FECHA**	viernes, 14 de marzo de 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024		
VALOR CONTRATADO:	$23.829.836,33		
VALOR ADICIONAL No. 1:	$11.712.652,00		
VALOR TOTAL:	$35.542.488,33		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**		
No. Documento	901905417-0		
Representante Legal	**DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**		
No. Documento	1.054.682.069		
SUPERVISOR:	**ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA**		
No. Documento	24.202.531		
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras		
Dependencia	Secretaría de Planeación		
APOYO A SUPERVISION	**JONATHAN YESID TOVAR TORRES**		
No. Documento	1.002.337.770		
Dependencia	Secretaría de Planeación		
Plazo de Ejecución	TREINTA (30 DIAS)		
No. CDP	2025000112		
No. RP	2025000147		
Fecha Acta De Inicio	**marzo 19, 2025**		
Fecha De Terminación Según Contrato	abril 18, 2025		
Fecha Suspensión No. 1	abril 11, 2025		
Plazo Suspensión No.1	DIEZ (10) Dias		
Fecha Acta de Reinicio 1	abril 21, 2025		
Fecha Prorroga No. 1	abril 28, 2025		

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 2	mipg Modelo integrado de planeación y gestión	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

Plazo Prorroga No. 1	TREINTA (30) DIAS
Fecha De Prorroga No. 2	mayo 28, 2025
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 2	junio 27, 2025
Fecha De Prorroga No. 3	junio 27, 2025
Plazo Prorroga No. 3	SESENTA (60) DIAS
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 3	agosto 26, 2025
Plazo Suspensión 2	DIECIOCHO (18) Dias
Plazo Ampliacióna a la Suspensión 2	DOCE (12) Dias
Fecha De Reinicio 2	septiembre 24, 2025
Fecha De Terminación Según Suspensión 2	septiembre 25, 2025

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA Secretaria de Planeación y Obras, como SUPERVISORA, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 con nit 901905417-0 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR y JONATHAN YESID TOVAR TORRES Como APOYO A LA SUPERVISIÓN, con el fin de suscribir la presente acta de AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 2 del contrato de INTERVENTORIA en referencia, tenienendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.	Que mediante oficio de fecha 10 de septiembre de 2025, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR, solicito a la Alcaldía municipal se amplie la suspensión del contrato en referencia por un término de doce (12) días
SEGUNDO	Considerando que el objeto del Contrato de Interventoría se encuentra intrínsecamente ligado a la ejecución del Contrato de Obra, y que la suspensión de este último imposibilita temporalmente el desarrollo de las actividades de supervisión, seguimiento y control inherentes a la labor del interventor, se hace necesario suspender el Contrato de Interventoría durante el tiempo en que se encuentre en suspensión del contrato de obra.

ACUERDAN

PRIMERO.	Suspender el plazo para la ejecución del contrato a partir de viernes, 12 de septiembre de 2025
SEGUNDO	Al momento de suscribir el Acta de Reinicio, se solicitara la ampliacion de garantías únicas de cumplimiento
SEGUNDO.	La presente acta no genera lucro cesante ni daño ememrgente para las partes firmantes del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ORIGINAL FIRMADO

ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras
SUPERVISOR (A)

ORIGINAL FIRMADO

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO

JONATHAN YESID TOVAR TORRES
APOYO A SUPERVISION